

MÉRIDA, YUCATÁN, A 22 OCT 2018

C. ABELARDO NOVELO VELAZQUEZ

En atención a su escrito entregado en esta Delegación Federal el 12 de Octubre del 2018 mediante el cual solicita prórroga por 6 meses adicionales para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que genera en sus instalaciones ubicadas en la calle 11A número 88 por 6 y 8 colonia Felipe Carrillo Puerto Norte en la ciudad de Mérida Yucatán, le comunico que una vez analizados los factores mencionados en el documento y con base en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, esta Delegación Federal **le concede una prórroga de hasta seis meses adicionales** para el almacenamiento en sus instalaciones, de los siguientes residuos acumulados desde el 10 de Mayo del 2018 hasta el 12 de Octubre del 2018.

- 18.9 Kg Estopas y Materiales Solidos Impregnados
- 23 Kg Filtros Usados

Lo anterior en el entendido de que la prórroga es únicamente para las cantidades y residuos antes mencionados, considerándose lote cerrado. Las cantidades acumuladas posteriormente se tendrán por lotes nuevos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO -

L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LOPEZ

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.C.P.- Abog. José Lafontaine Hamui.- Delegado Federal de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad
C.c.e.p.- Unidad Jurídica.- Edificio
Ing. Guadalupe Tamayo León.- Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.- Edificio

GTL/acf